

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO	:ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	:EDITH MELO GUEVARA
ACCIONADO	:DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
VINCULADO	:POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD SECCIONAL VALLE
RADICACION	:2019-00230-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2.021)

Antes de decidir lo que en derecho corresponda en esta actuación, el Juzgado, RESUELVE:

Valórese como pruebas documentales las presentadas por la parte incidentante, visibles en el orden de documento No.2 folios 07 al 10.

NOTIFÍQUESE.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 25 DE ENERO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 09
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 PISO 12 PALACIO DE JUSTICIA

OFICIO No.29

CALI, 21 DE ENERO DE 2021

RADICACIÓN: 2019-00230

Coronel
HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD
disan.seval-asj@policia.gov.co
disan.seval-jef@policia.gov.co
Cali-Valle

Señora
EDITH MELO GUEVARA
Calle 63 B No.4-49 B/Villa del Prado
Tel:3205370349
mariajose191197@gmail.com
Cali-Valle

REF:ACCION DE TUTELA DE EDITH MELO GUEVARA con C.C.31.920.939

Por medio de la presente le comunico el contenido del Auto de la fecha, dictado en la tutela de la referencia:

“Antes de decidir lo que en derecho corresponda el Juzgado RESUELVE:

1.- Valórese como pruebas documentales las presentadas por la parte incidentante, visibles en el orden de documento No.2 folios 07 al 10”.

Atentamente

GUILLERMO VALDES FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI